



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2021-MDJM

Jesús María, 5 de agosto de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Documento de fecha 4 de agosto de 2021, presentado por Juan Antonio Ocharán Mendoza; el Informe N° 61-2021-MDJM-GF-STV de la Subgerencia de Transporte y Vialidad; el Informe N° 45-2021-MDJM/GF de la Gerencia de Fiscalización; el Informe N° 851-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 940-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2019-MDJM del 25 de noviembre de 2019 se designó al señor Juan Antonio Ocharán Mendoza, en el cargo de confianza de Subgerente de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario, presentó su renuncia al cargo antes mencionado, por motivos personales;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del señor **JUAN ANTONIO OCHARÁN MENDOZA**, al cargo de confianza de Subgerente de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado por Resolución de Alcaldía N° 229-2019-MDJM; exonerándolo del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE